

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01355-00 (Tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por MARY SANCHEZ MONTOYA contra la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, la SECRETARIA DE GOBIERNO y la INSPECCIÓN 14C DE POLICIA MARTIRES.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Se requiere a la accionante, para que dentro de un (1) día, contado a partir de su notificación, allegue el poder conferido al abogado JESÚS ROBERTO PIÑEROS SANCHEZ para presentar esta acción de tutela y en el mismo sentido allegue el escrito de apelación radicado el 28 de octubre de 2022 objeto de esta queja constitucional.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13fdc7311f69ff118389fa12e919737092525095ad76453b3e2cf86173ef2e1c**

Documento generado en 22/11/2022 05:39:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>